JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	**Ejecutivo Hipotecario**
Demandante:	**Miguel Antonio Quiroga Rocha**
Demandado:	**Martha Liliana Macías Pinto**
Radicado:	**630013103002-2022-00012-00**
Asunto:	**Aclara valor de postura**

Revisada la publicación del remate acercada al proceso en el doc. 062, realizada el día domingo 10 de septiembre de 2023, el Juzgado la encuentra ajustada a los datos requeridos en la norma para su publicación, por lo que solo resta completar el requisito contenido en el art. 450 del CGP, como es el certificado de tradición de los inmuebles a subastar en los términos de la norma citada.

Ahora bien, con la revisión, se advirtió por parte del despacho que el valor de la base de licitación del inmueble de matrícula 280-61682 que se indicó en el auto del 12 de julio de 2023 que fijó fecha para el remate el 20 de octubre de 2023, no es correcta, por lo que a través del presente auto, se aclara su valor que equivale al 70% del valor del avalúo ($396.320.000), dando como base de la licitación una cifra de $277.424.000 siendo este el valor correcto y no el que se indicó en la mencionada providencia.

Es de aclarar que esta enmienda en nada afecta la publicación del remate, en tanto, la cifra que allí se consignó esta ajustada al valor real.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4545abcde509975d8414e9a437f770c5b72585c2dc8ee1bdd787cb3a2cdb5bcd**

Documento generado en 28/09/2023 08:21:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica